



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0002 -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 03 FEB 2017

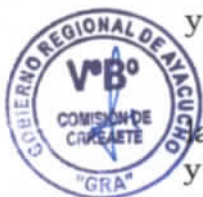
VISTOS; Mediante el Informe N° 002-2017-GRA/GG-OREI-CRREAETE-TFFV y DECRETO N° 402-2017-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 002-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 30 de Enero 2017, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos: **ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON 059 FOLIOS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CON 049 FOLIOS**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o contrata.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2017, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;



Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante el Memorando Múltiple N° 001- 2017-GRA/GG-OREI de fecha 20 de Enero del 2017

Precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

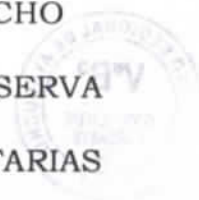
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutorio de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designa el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos de los Proyectos: Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, Elaboración de Estudios de Factibilidad, para su ejecución por contrata conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
ACT/PROYECTO	: 6000032	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
META	: 0074	ELABORACIÓN PERFILES DE INVERSIÓN PUBLICA



PRESUPUESTO	: S/.	1'500.000.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO.	: 00	RECURSOS DETERMINADOS
SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA	: 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACT/PROYECTO	: 6000032	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
COMPONENTE	:	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.
META	: 075	ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
PRESUPUESTO	: S/.	2'000.000.00 SOLES
FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de las Metas: Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, Elaboración de Estudios de Factibilidad, estarán supeditados al presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

 ING. EFRAÍN EDWIN FLORES BAUTISTA
 DIRECTOR REGIONAL